



Fundación Investigación Clínico de Valencia
Instituto de Investigación Sanitaria INCLIVA



Fundació Lluís Alcanyís
Universitat de València

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE VALENCIA Y LA FUNDACIÓ LLUÍS ALCANYÍS

En Valencia, a de de

REUNIDOS

De una parte, la Fundación de Investigación del Hospital Clínico Universitario de Valencia, (en adelante FIHCUV), actuando en nombre y representación de la misma, D. Juan Viña Ribes en calidad de Director General, con domicilio en Valencia, Avda. Blasco Ibáñez nº17, con CIF:G-96886080.

Y de otra, la Fundació Lluís Alcanyís, actuando en nombre y representación de la misma, D. Jose Manuel Almerich Silla, en su calidad de Director General; con domicilio, a efectos de notificaciones, en Valencia, C/ Gascó Oliag nº 1, con CIF: G-97694053.

ACUERDAN

Establecer un marco de colaboración y cooperación inter-institucionales en el ámbito de la investigación científica y en la docencia, de acuerdo con las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.-

El presente Convenio reviste carácter de Acuerdo Marco y será desarrollado posteriormente en sus aspectos concretos y específicos mediante las correspondientes addendas.

SEGUNDA.- MODALIDADES DE COLABORACIÓN

Se establecen las siguientes:



Fundación Investigación Clínica de Valencia
Instituto de Investigación Sanitaria INCLIVA



- a) Ejecución de proyectos y programas de investigación y desarrollo, a realizar en la FIHCUV y la Fundació Lluís Alcanyis.
- b) Cooperación en programas de formación de personal investigador y técnico.
- c) Asesoramiento mutuo en cuestiones relacionadas con la actividad de ambas instituciones.
- d) Organización y ejecución de actividades comunes relacionadas con la promoción de la formación, la investigación y el desarrollo tecnológico.
- e) Cuantas otras sean consideradas de interés mutuo, dentro de las disponibilidades de las partes y de las actividades que constituyen el objeto del presente Acuerdo Marco.

TERCERA.-CONTENIDO DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS.

Cada proyecto y/o programa de actuación en el marco de este Acuerdo será objeto de un Convenio Específico que deberá contener, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Definición del objetivo que se persigue.
- b) Descripción del Plan de trabajo, que incluirá las distintas fases del mismo y la cronología de su desarrollo.
- c) Presupuesto total y medios materiales y humanos que requiera el citado programa, especificando las aportaciones de cada entidad.
- d) Normas para la coordinación, ejecución y seguimiento del proyecto.
- e) Nombres de los responsables del proyecto.
- f) Regulación sobre la propiedad y explotación de los resultados.

CUARTA.- CREACIÓN COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Para facilitar la elaboración y cumplimiento de este Convenio, se constituirá una comisión compuesta por dos representantes de cada institución, designados por los firmantes de este Convenio.

La Comisión de Seguimiento establecerá sus normas internas de funcionamiento, debiéndose reunir cuando lo solicite alguna de las partes, y en todo caso, al menos una vez al año.

QUINTA.- MODIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN.

Las partes podrán modificar o denunciar el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo. Cualquiera de las partes podrá, a su vez, denunciar el presente acuerdo comunicándolo por escrito a la otra parte con dos meses de antelación a la fecha en que vaya a darlo por terminado. En ambos casos deberán finalizarse las tareas de los Convenios Específicos que estén en vigor.



Fundación Investigación Clínico de Valencia
Instituto de Investigación Sanitaria INCLIVA



SEXTA.- ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN.

El presente Acuerdo Marco entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será de tres años, renovable por períodos iguales por acuerdo tácito.

Y en prueba de su conformidad, firman por duplicado el presente documento en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Fundación de
Investigación del Hospital Clínico
Universitario de Valencia

Por la Fundació Lluís Alcanyis

El Director General

El Director General



Fundación Investigación Clínico de Valencia
Instituto de Investigación Sanitaria INCLIVA

Dr. José Manuel Almerich
Fundació Lluís Alcanyís
C/Gascó Oliag N°1
46010 Valencia

FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN

Entrada/Salida N°
HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO
VALENCIA

Valencia, de abril de 2011

Estimado Dr. Almerich,

El motivo de la presente es informarle que la Fundación de Investigación del Hospital Clínico Universitario de Valencia estará representada en la Comisión de Seguimiento del Convenio Marco de Colaboración firmado con la fundación que ud. dirige por:

- Dr. Juan Viña, Director General
- Dr. Josep Redón, Director Científico
- Dra. Marta Peiró, Coordinadora Gestión Científica

Agradecería nos indicara los nombres y datos de contacto de los representantes de la Fundació Lluís Alcanyís.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Fdo. : Dr. Juan Viña
Director General